



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0506-DG-HONADOMANI-SB/2015

# Resolución Directoral

Lima, 20 de OCTUBRE de 2015

Visto, los expedientes N° 12840-15 y N° 14176-15; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2015/SBN aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, de fecha 03 de Julio de 2015, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y los anexos del 01 al 16, de fecha 03 de Julio de 2015, en su numeral 6.7.3 Inventario, numerales del 6.7.3.1 al 6.7.3.12 de la misma Directiva, que establece disposiciones que deben cumplir las entidades del Sector Público a fin de asegurar el uso correcto, la integración física y permanencia de los bienes que constituyan el patrimonio mobiliario del Estado y, señala que corresponde a la Dirección General de Administración o a la Oficina que haga sus veces "Precisar las instrucciones, plazos, mecanismos, instrumentos y responsabilidades, para el levantamiento del inventario físico del patrimonio mobiliario de la entidad";

Que, mediante el Procedimiento para la Toma de Inventarios Físicos de Existencia, Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables, Existencia de Almacén del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cuyo numeral 5.1.1 establece que "La Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencia Física de Almacén, estará a cargo de una Comisión de Toma de Inventarios la cual podrá constituir equipos de apoyo para la ejecución del correspondiente inventario físico de Bienes";

Que, mediante Nota Informativa N° 1156-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Directora de la Oficina de Logística remite el proyecto de Resolución propuesto por el Informe N° 121-JECP-HONADOMANI-SB-2015, para la conformación de la Comisión que se encargara de realizar la Toma de Inventarios Físicos de Bienes de Activo Fijo, Bienes No Depreciables y de Existencias de Almacén al 31 de Diciembre de 2015, manifestando que la citada Comisión debe estar integrada por todo el personal del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística; y, por un representante de las Oficinas de Economía, Estadística e Informática y Servicios Generales y Mantenimiento, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Memorando N° 1724-DEA.HONADOMANI.SB.2015, el Director Ejecutivo de Administración solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica que, se proyecte la Resolución Directoral para la conformación de la Comisión encargada de realizar la Toma de Inventarios Físico de Existencia de Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables al 31 de Diciembre 2015 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando N° 1997-DEA.HONADOMANI.SB.2015, el Director Ejecutivo de Administración comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica que, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 013-2012-Vivienda, se modificó el Art. 121 de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con D.S. N° 007-2008-Vivienda, estableciendo que para realizar el inventario es necesario la conformación de la Comisión de Inventario que deberá elaborar el Informe Final del inventario; es por ello que, se solicita que se proyecte la Resolución Directoral para la Conformación de la Comisión encargada de realizar la "Toma de Inventarios de Bienes Patrimoniales del Activo Fijo y Bienes No Depreciables, Existencia Física de Almacén del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Siendo ello así, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo;





Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Conformar la Comisión encargada de realizar la Toma de Inventarios Físicos de Existencia, Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables al 31 de Diciembre de 2015 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes servidores:

**Miembros:**

- |   |  |
|---|--|
| - C.P.C. San Sebastián Remachi Bendezu    | Presidente (Oficina de Economía)           |
| - Lic. Dina Felicita Jiménez Rodríguez    | Coordinadora (U. Patrimonio)               |
| - Sr. Daniel Peralta Vargas               | Miembro (U. Patrimonio)                    |
| - Sra. Janet Delfina Allemant Sancarranco | Miembro (U. Patrimonio)                    |
| - Sra. Julia Rosa Marcos Campos           | Miembro (U. Patrimonio)                    |
| - Sr. Felipe José Pacheco Rodríguez       | Miembro (U. Patrimonio)                    |
| - CPC. Edwar Ángel Reyes Chumbemune       | Miembro (Oficina Economía)                 |
| - Sr. Jesús Antonio Fernández Pimentel    | Miembro (Oficina de Servicios Generales)   |
| - Ing. Simón Chávez Casaño                | Miembro (Oficina de Personal)              |
| - Q.F. Tatiana Franco Salazar             | Miembro (Serv. de Farmacia)                |
| - C.P.C. María Huamán Apaza               | Veedor del Órgano de Control Institucional |



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Presidenta de la citada Comisión, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas, de todas sus actuaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.**- La citada Comisión elevará al Titular de la Entidad el Informe Final señalando las acciones ejecutadas y los resultados alcanzados.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)).



**Regístrese y Comuníquese**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ  
Director General  
C.M.P. 14522 - C.I. 6307

EWVP/JCVO/OMMV  
c.c.

- OEA
- OE
- OL
- OAJ
- OP
- Equipo de Control Patrimonial.
- Pdt. Comisión de Toma de Inventario de Bienes Patrimoniales.
- OEI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
26.10.15  
**RECIBIDO**  
HORA: 10:53